

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo

Sincelejo, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Referencia: Prueba Anticipada
Radicado N°: 700013333006-2013-00083-00
Solicitante: Patricia del Carmen Márquez Ochoa
Futura contraparte: Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Asunto: Decreto de inspección judicial solicitada.

Para la verificación de la existencia de los documentos descritos en la solicitud de inspección judicial (*fl. 2*), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del C.P.C. en concordancia con el artículo 104 del C.P.A.C.A., y lo dispuesto en los arts. 244 y 300 del C.P.C.¹, el juzgado constató que resulta procedente. En consecuencia:

1. Se ordena la práctica de la inspección judicial solicitada (*fl.2*).
2. Se fija el día 15 de mayo de 2013 a las 9:00 a.m. como fecha para la práctica de la inspección judicial, en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., con el fin de obtener copia auténtica y que preste mérito ejecutivo, de los siguientes documentos²:
 - Orden de servicios profesionales sin formalidades plenas No. 0151 del 2 de enero de 2012, celebrado entre la solicitante y el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
 - Orden de servicios profesionales sin formalidades plenas No. 0964 del 1 febrero de 2012, celebrado entre la solicitante y el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

La providencia original se encuentra firmada por la Señora Jueza del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, Dra. Mary Rosa Pérez Herrera.

Argemiro Soto Lascarro
Secretario

¹ Por remisión hecha por el artículo 211 y 306 de la Ley 1437 de 2011.

² Aportados por la parte solicitante en copia simple.

- Registro Presupuestal de Compromiso No. 27-A-8 de fecha 2 de enero de 2012, suscrito por el Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
- Registro Presupuestal de Compromiso No. 336-A-39-16 de fecha 1 de febrero de 2012, suscrito por el Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
- Certificado de Disponibilidad No. 336-A-39 de fecha 1 de febrero de 2012, suscrito por el Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
- Cuentas de cobro, soportes y anexos de las mismas.

3. Por secretaria, notifíquese esta providencia al Director del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. Comuníquesele fecha, hora y objeto de la diligencia. Se le ordena que tenga dispuestos los originales de los documentos sobre los cuales se realizará la inspección judicial, en el día y en la hora señalada.

4. Se ordena a la parte solicitante que consigne dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, en la cuenta de gastos procesales que corresponde a este juzgado, la suma de \$5.000, para realizar la notificación a la entidad que conforma la futura contraparte.

El original y dos (2) copias del recibo de consignación expedido por la entidad financiera respectiva deberán entregarse en la secretaría del juzgado para acreditar el pago de los gastos ordenados.

5. Se reconoce como apoderado judicial de la solicitante al Abogado Heriberto J. Sotelo Álvarez, portador de la Tarjeta Profesional No. 20.021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (fl. 1).

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

La providencia original se encuentra firmada por la Señora Jueza del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, Dra. Mary Rosa Pérez Herrera.


Argemiro Sotelo Dacarro
Secretario